

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°464-2022-CFFIEE. Bellavista 8 de setiembre de 2022

Visto, el **Proveído N°1087-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 097-2022-DAIE -FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica - FIEE - UNAC, en el que remite los Planes Individuales de Trabajos correspondiente al semestre académico 2022-B de los docentes ordinarios y contratados por planilla, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N° 1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 41° inciso 41.7° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios...(sic)".

De conformidad con el **Art. 66° inciso 66.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales... (sic)".

De conformidad con el **Art. 186° inciso 186.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (sic)".

Que, con **Proveído N°1087-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 097-2022-DAIE -FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica - FIEE - UNAC, en el que remite los Planes Individuales de Trabajos correspondiente al semestre académico 2022-B de los docentes ordinarios y contratados por planilla, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad** de fecha 8 de setiembre de 2022 desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto tres de agenda:** "Aprobar los Planes Individuales de Trabajo de docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022B", se acordó: **"APROBAR**, los Planes Individuales de Trabajo correspondiente al Semestre Académico 2022-B, de los docentes ordinarios nombrados y contratados por planilla, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 177.1° y 177.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, los Planes Individuales de Trabajo correspondiente al Semestre Académico 2022-B de los docentes ordinarios nombrados y contratados por invitación por planilla, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo al siguiente detalle:

**RELACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS QUE PRESENTARON SUS PLANES INDIVIDUALES DE TRABAJO
2022B - ELÉCTRICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	
01	ALARCON CUEVA, NIKO ALAIN	X
02	CALDERON CRUZ, WALTER RAUL	X
03	CASAS SALAZAR, MANUEL JUAN	X
04	CASTRO SALAZAR, FREDY ADAN	X
05	CHICANA LOPEZ, JULIO MARIANO	X
06	CURAY TRIBEÑO, JOSE LUIS	X
07	DAMAS FLORES, MARCELO CARLOS	X
08	DAMAS NIÑO, MARCELO NEMESIO	X
09	DEL AGUILA VELA, EDGAR	X
10	FERNANDEZ, JUAN RAYMUNDO	X
12	GARCIA PÉREZ, MARIO ALBERTO	X
13	GUTIÉRREZ TOCAS, VÍCTOR LEÓN	X
14	HUACCHA QUIROZ, EDUARDO	X
15	HUAYLLASCO MONTALVA, CARLOS ALBERTO	X
16	JIMENEZ ORMEÑO, LUIS FERNANDO	X
17	LEVA APAZA, ANTENOR	X
18	LOPEZ CASTRO, CARMEN ZOILA GUILLERMINA	X
19	MANSILLA RODRIGUEZ, MOISÉS WILLIAM	X
20	MENDOZA NOLORBE, JUAN NEIL	X
21	MENDOZA TRUJILLO, ELMER EDWIN	X
22	MEZA ZAMATA, JESSICA ROSARIO	X
23	MONTAÑO PISFIL, JORGE ALBERTO	X
24	MORALES VARGAS, ALBERTO WILFREDO	X
25	MORCILLO VALDIVIA, PABLO MANUEL	X
26	MURILLO MANRIQUE, JESÚS HUBER	X
27	OYANGUREN RAMIREZ, FERNANDO JOSÉ	X
28	RAMOS TORRES, ERNESTO	X
29	RODRÍGUEZ ABURTO, CESAR AUGUSTO	X
30	RUBIÑOS JIMENEZ, SANTIAGO LINDER	X
31	SANCHEZ CABRERA, MAURO BERNARDO	X
32	SANCHEZ HUAPAYA, PEDRO ANTONIO	X
33	SANTOS MEJÍA, CESAR AUGUSTO	X
34	SOLÍS FARFÁN, ROBERTO ENRIQUE	X

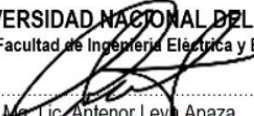
35	TEJADA CABANILLAS, ADÁN ALMÍRCAR	X
35	VALLEJOS ZUTA, ALEX ALFREDO	X
36	VARA SÁNCHEZ, JESÚS VICENTE	X


**RELACIÓN DE DOCENTES PLANILLA QUE PRESENTARON SUS PLANES INDIVIDUAL DE TRABAJO
2022A - ELÉCTRICA**

DOCENTES CONTRATADOS POR PLANILLA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEDICACIÓN
01	APESTEGUIA INFANTES, JUAN ANTONIO	DC-B1
02	CONTRERAS RIVERA, ROBERTO JULIO	DC-A1
03	SUSANIBAR CELEDONIO, DELFIN GENARO	DC-B1
04	ZARATE PEREZ, ELISEO JUAN	DC-B1

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/ALA/CAA
RCF4642022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRITALO TERAN DIANÓERAS